

LÍNEAS GENERALES DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA

Hacia un Plan Estratégico de Impulso y Transformación de la Administración Pública 2018-2020

Documento sometido al trámite de participación pública desde el 28 de febrero al 14 de marzo de 2018

Desde la aprobación de la Constitución Española de 1978, la Administración Pública española ha llevado a cabo numerosos procesos de transformación y cambio para adaptarse a las nuevas realidades sociales, políticas y a un entorno cambiante tanto nacional como internacionalmente.

Si en un principio dichos procesos se enfocaron en la adaptación progresiva del aparato administrativo al nuevo modelo constitucional y comunitario, luego se centraron en el desarrollo de cambios orientados al ciudadano, la calidad, la eficiencia, la simplificación, el uso de las nuevas tecnologías, y la transparencia, entre otros. Es el caso del Plan de Modernización de la Administración General del Estado de 1992, el Plan de Calidad de la Administración Civil del Estado de 1999, el Libro blanco de Mejora de los Servicios Públicos del año 2000, el Plan de Choque para el Impulso de la Administración Electrónica de 2003 y el Plan Moderniza de medidas de mejora de la Administración 2006-2008.

Todo ello, sin perjuicio de la aprobación durante estos años de normas de gran calado como fueron la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (hoy derogadas por la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (derogada por la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público), la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de

octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, entre otras.

En épocas más recientes la tendencia, cada vez en mayor grado, es a ordenar las medidas de reforma en planes transversales o estratégicos, impulsados por las recomendaciones de organismos internacionales. En este sentido el anterior Gobierno impulsó un profundo proceso de reforma administrativa, la reforma de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), con el compromiso de efectuar un profundo análisis de las estructuras y competencias administrativas, efectuando un diagnóstico completo de las duplicidades e ineficiencias existentes en los diferentes niveles territoriales de Administración Pública, y proponiendo un conjunto de medidas concretas de reforma destinadas a conformar una Administración mucho más eficiente y transparente en el futuro, sostenible desde el punto de vista del gasto público y que potenciara la implantación de soluciones tecnológicas para las relaciones de la Administración con ciudadanos y empresas.

Como resultado del trabajo de esta Comisión el Consejo de Ministros aprobó un Informe de 21 de junio de 2013, que incluía un total de 217 medidas a las que posteriormente se incorporaron otras 5, haciendo un total de 222 propuestas de mejora. El balance de esta reforma aprobado en junio de 2013 es muy positivo, y así lo han hecho constar organismos internacionales como la OCDE, organismo que también recomienda seguir en esta línea de reformas administrativas.

En este sentido, una vez iniciada la nueva legislatura y en el marco de una coyuntura de recuperación económica, el Gobierno entiende necesario acometer un nuevo proceso de reforma que se materializará a través de un Plan Estratégico que debe contribuir a impulsar y transformar la Administración Pública.

Ello en aras del compromiso de seguir trabajando en un modelo de Administración Pública acorde con las exigencias de los ciudadanos y las empresas, con los principios de sostenibilidad y eficiencia, y adaptado al modelo de Administración digital propio del siglo XXI.

El objetivo de este plan sería desarrollar, durante la presente legislatura, una transformación global del modelo de gestión pública, dotándolo de mayor eficiencia,

impulsando el uso de las nuevas tecnologías en la Administración y en sus relaciones con la sociedad, incrementando la cercanía a los ciudadanos y las empresas, la transparencia y el buen gobierno, basado en un modelo de empleo público acorde con dicha transformación.

Dicho Plan se vertebrará a través de un conjunto de cuatro ejes, los cuales a su vez se desglosan en programas y medidas en cuya definición concreta se está trabajando actualmente.

Se presenta a continuación una información más detallada acerca de cada uno de los Ejes en los que se prevé estructurar el Plan.

EJE 1: Transformación digital de la Administración

Objetivo estratégico: Transformación integral de la Administración para convertirla en una Administración digital a través de la puesta a disposición de los diferentes usuarios de herramientas informáticas que permitan desarrollar un modelo de relación con los ciudadanos, las empresas y otras Administraciones Públicas más fluido y abierto.

Programas:

- Promover la innovación en la prestación de servicios
- Implantación y mejora de procedimientos electrónicos
- Proveer de manera compartida servicios comunes
- Gestión corporativa inteligente del conocimiento, la información y los datos
- Potenciar la seguridad de la información (Ciberseguridad)
- Interconexión con otras Administraciones Públicas

EJE 2: Impulso de la Gobernanza pública

Objetivo estratégico: Potenciar una Administración moderna, ágil y eficiente, transformando la Organización para un uso adecuado de los recursos, simplificando los

procedimientos para mejorar el funcionamiento de los servicios y acercando la Administración al ciudadano.

Programas:

- Impulso de la planificación y de la eficiencia
- Transformación y racionalización de la Organización
- Simplificación de procedimientos y servicios administrativos
- Acercar la Administración al ciudadano

EJE 3: Estrategia de Gobierno Abierto y mejora de la Transparencia

Objetivo estratégico: Fomentar la participación ciudadana en las principales decisiones públicas, ampliando la colaboración de otros actores en el desarrollo de servicios públicos, reforzando la transparencia de los procesos administrativos y aumentando la disponibilidad de la información del sector público para su reutilización.

Programas:

- Estrategia de gobierno abierto
- Mejora de la Transparencia
- Transparencia y puesta en valor del empleo público

EJE 4: Mejora y modernización del empleo público

Objetivo estratégico: Desarrollar un nuevo modelo de empleo público que se ajuste a los nuevos retos que tanto a nivel organizativo como de agenda digital demanda la Organización, dando relevancia a la figura del empleado público.

Programas:

- Herramientas estratégicas de los RRHH
- Modernización del acceso al empleo público

- Flexibilización de la movilidad del empleado público
- Innovación y cultura enfocada al rendimiento
- Conciliación e igualdad en el empleo público
- Formación de los empleados públicos

Asimismo esta estructura se desarrolla en el marco de cinco **principios** transversales:

- **Innovación:** el Plan debe contener medidas que supongan avances novedosos, que introduzcan nuevas pautas y sistemas de trabajo y comunicación de la Administración con ciudadanos y empresas y dentro de la propia Administración.
- **Eficiencia:** las medidas deben lograrse optimizando el uso de los recursos existentes así como en su caso la necesidad de nuevos recursos y, garantizando la sostenibilidad de todas las actuaciones.
- **Participación:** las medidas deben tener en cuenta la opinión, necesidades y expectativas de los agentes implicados en las diferentes políticas, fomentando el diálogo social y la participación de la sociedad.
- **Flexibilidad:** capacidad de adaptarse e introducir las mejoras que sean necesarias para cumplir con los objetivos previstos y que justifican la existencia de este Plan.
- **Rendición de cuentas:** se ofrecerá información a los ciudadanos sobre la ejecución y resultados de las medidas implementadas.

Para garantizar el cumplimiento del Plan, el mismo se dotará de unos mecanismos específicos de **seguimiento** tanto de la ejecución de las medidas del Plan, como de los impactos producidos como consecuencia de la implantación de las mismas. Estos mecanismos son de dos tipos:

- Organizativo, mediante una comisión de seguimiento y comisiones técnicas.
- Instrumental, mediante el uso de medios informáticos de gestión, de publicidad activa y de un cuadro de mando.

Para impulsar y coordinar los trabajos necesarios para el desarrollo adecuado de las medidas contenidas en este Plan, así como para realizar el citado seguimiento, se ha

creado una **Oficina de Planificación Estratégica** en el ámbito de la Secretaría de Estado de Función Pública.

Por último, el Plan tiene previsto unos mecanismos de evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos previstos por las medidas. Asimismo está prevista la evaluación tanto del propio Plan en lo relativo a su diseño, implementación y resultados, como de las propias medidas que contendrá: análisis de evaluabilidad; coherencia entre objetivos e indicadores.